

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

**Efectivo y Equivalentes
BANCOS**

El saldo de estas cuentas refleja la cantidad disponible para gasto corriente, pagos y proyectos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Banco	Cuenta	Saldo
Banamex, S.A.	827-8098053	\$3'972,526.19
Banamex, S.A.	1935198	\$0.00
Banamex, S.A.	8685359	\$1'327,886.00
Banamex, S.A.	4860215	\$0.00
Banamex, S.A.	3774823	\$10'884,716.44
Banamex, S.A.	4517519	\$15'891,966.90
Banamex, S.A.	12305	\$79'960,320.19
TOTAL		\$112'037,415.72

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El H. Tribunal Superior de Justicia celebra Contratos de Arrendamiento, para oficinas de los Juzgados de Primera Instancia Locales y Foráneos, en los cuales se han establecido depósitos en garantía como a continuación se enlistan:

Arrendador	Juzgado	Monto
Celia Cruz Ortiz	Mixquiahuala	6,900.00
Ma. De Lourdes Monroy B.	Centro Estatal de Justicia Alternativa de Hidalgo	17,894.00
Odilón Hernández Villa	Juzgado Cuarto Penal de Pachuca	40,000.00
Total		64,794.00

CUENTA POR COBRAR A CORTO PLAZO

Refleja el monto de subsidio al empleo que se aplicará en el para el pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de diciembre al Servicio de Administración Tributaria por la cantidad de \$982.16 (Novecientos ochenta y dos pesos 16/100 M.N.) y el monto a depositar por Transferencia de Recursos pendientes del mes de diciembre de 2016 de la Secretaria de Finanzas Públicas por \$4'124,161.70 (Cuatro millones ciento veinticuatro mil ciento sesenta y un pesos 70/100 M.N.).

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo no cuenta con bienes disponibles para su transformación (inventarios) dentro de su activo, ya que no es una actividad propia de este Ente.

En el caso de los bienes de consumo se informa que estos no se encuentran incluidos dentro del Activo del Poder Judicial ya que las compras se calendarizan solo para cubrir los requerimientos mínimos de material para la operación Juzgados, Salas y áreas administrativas.

Inversiones Financieras

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo no maneja ningún fideicomiso integrado con recursos públicos, de igual manera se informa que no tiene Inversiones financieras que conformen el Activo de este Ente.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ACTIVO FIJO

Representa los Activos no Circulantes valor en libros del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, desde la creación del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2020, cuyo importe es de \$573'539,549.87 (Quinientos setenta y tres millones quinientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 87/100 M.N.), este importe se encuentra integrado por \$501'165,718.33 (Quinientos un millones ciento sesenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 33/100 M.N.) inversión en bienes inmuebles y \$72'373,831.54 (Setenta y dos millones trescientos setenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos 54/100 M.N.) inversión de los bienes muebles, importe resultante del monto original de la inversión por \$182'608,988.63 (Ciento ochenta y dos millones seiscientos ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 63/100 M.N.) menos la depreciación histórica de \$119'333,888.44 (Ciento diecinueve millones trescientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N.).

Estimaciones y Deterioros

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo no presenta estimación de cuentas incobrables, por inventarios, ni por deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

El Poder Judicial no presenta bienes registrados como otros Activos no Circulantes.

Pasivo

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de \$1'090,264.98 (Un millón noventa mil doscientos sesenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), representa las obligaciones de pago derivadas de la relación laboral dentro de las que se incluye el aguinaldo proporcional de personal que causaron en el año 2020, por \$577,266.77 (Quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 77/100 M.N.), el importe de \$1,697.80 (Un mil seiscientos noventa y siete pesos 80/100 M.N) corresponde a Pensiones alimenticias no cobradas; el importe de \$97,310.65 (Noventa y siete mil trescientos diez pesos 65/100 M.N.) corresponde a sueldos por pagar al personal de carácter transitorio y el importe de \$413,989.76 (Cuatrocientos trece mil novecientos ochenta y nueve pesos 76/100 M.N.) corresponde a la seguridad social y seguros por pagar a corto plazo los que en su gran mayoría deberán ser pagados a más tardar en el mes de enero del ejercicio fiscal 2021.

PROVEEDORES



Son creaciones de Pasivos y que deben ser pagados a más tardar en el primer trimestre del ejercicio 2021, por un importe de \$22'033,020.38 (Veintidós millones treinta y tres mil veinte pesos 38/100 M.N.).

Cabe hacer mención que se observa un saldo con un importe de \$21'590,796.00 (Veintiún millones quinientos noventa mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) lo que representa el adeudo de Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de diciembre, dicha situación atiende a que el sistema contable no considera esta cuenta del gasto como parte del capítulo de Servicios Personales, por lo que la aplicación de momentos contables es realizado desde el módulo de adquisición y de bienes y servicios.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Los Impuestos y otras de las obligaciones que se tienen como entidad para que sean pagados por medio de transferencia bancaria, en los términos que establecen las leyes Federales y Estatales; Otras Retenciones son descuentos realizados a los trabajadores por concepto de seguro de gastos médicos, préstamos, seguros funerarios, créditos, cuotas sindicales y de asociación de jueces y que son enterados a las Instancias y Dependencias correspondientes; el importe por los conceptos antes mencionados es de \$3'087,938.68 (Tres millones ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 68/100 M.N.), a continuación se muestran porcentajes de deuda por concepto:



OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

El recurso de \$5'613,365.08 (Cinco millones seiscientos trece mil trescientos sesenta y cinco pesos 08/100 M.N.), que correspondía a la Provisión de Fondo para Pensiones del Poder Judicial, ha sido reintegrado durante este ejercicio a la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

PATRIMONIO GENERADO

El Patrimonio del Poder Judicial del Estado de Hidalgo se encuentra integrado por un saldo en la cuenta de resultado del ejercicio 2015 de \$41'310,505.12 (Cuarenta y un millones trescientos diez mil quinientos cinco pesos 12/100 M.N.), del ejercicio 2016 por \$41'716,018.08 (Cuarenta y un millones setecientos dieciséis mil dieciocho pesos 08/100), del ejercicio 2017 por \$11'110,240.71 (Once millones ciento diez mil doscientos cuarenta pesos 71/100), del ejercicio 2018 por \$15'551,507.21 (Quince millones quinientos cincuenta y un mil quinientos siete pesos 21/100 M.N.) y el ejercicio 2019 presenta un resultado del ejercicio de \$30'817,554.78 (Treinta millones ochocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 78/100 M.N.).

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Representa el importe devengado para el desarrollo de las actividades oficiales de los Tribunales que integran el Poder Judicial del Estado de Hidalgo el cual se conforma de la siguiente manera:

Poder Judicial del Estado de Hidalgo	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2'031,614.32
Ingresos por transferencia Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	628'056,620.07
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49'302,476.77
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	679'390,711.16

* Cabe hacer mención que el importe reportado como otros ingresos corresponde a ampliaciones realizadas con recursos remanentes de ejercicios anteriores.

Gastos y Otras Pérdidas:

Es el gasto de funcionamiento de acuerdo a la normatividad y leyes aplicables, en el desarrollo de las funciones de los Tribunales (Superior de Justicia y de Justicia Administrativa), Salas, Juzgados, Centro Estatal de Justicia Alternativa, Consejos de Familia, y Áreas Administrativas del Poder Judicial que ascienden a la cantidad \$535'530,139.63 (Quinientos treinta y cinco millones quinientos treinta mil quinientos treinta y nueve pesos 63/100 M.N.) dentro de los cuales al igual que los ingresos presentan una ampliación de recurso de remanente de ejercicios anteriores al cuarto trimestre del ejercicio 2020, por un importe de \$49'302,476.77 (Cuarenta y nueve millones trescientos dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 77/100 M.N.)

El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias asciende a la cantidad de \$25'976,431.30 (Veinticinco millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 30/100 M.N.)

El total de gastos y otras pérdidas asciende a la cantidad de \$566'293,996.93 (quinientos sesenta y seis mil doscientos noventa y tres mil novecientos noventa y seis pesos 93/100 M.N.)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

SALDO INICIAL 2020	534'769,944.85
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2020	130'492,122.37
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	-1'699,703.60
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	663'562,363.62

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta como a continuación se detalla:

Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Origen	679'390,711.16	628'456,755.16
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Aplicación	139'073,145.53	140'439,624.33
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-55'690,196.74	-47'706,515.41
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	-124'913,520.54	-100'194,318.25
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-41'530,571.75	-7'461,209.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo Al Inicio Del Ejercicio	153'632,781.47	161'093,990.80
Efectivo y Equivalentes al Efectivo Al Final Del Ejercicio	\$112'102,209.72	153'632,781.47

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$630'088,234.39
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	49'302,476.77
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$679'390,711.16

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$608'393,254.78
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$68'075,689.15
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 Mobiliario y equipo de administración	\$32'191,663.02
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$254,633.04
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	\$7'186,407.64
2.7 Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1'018,983.40
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes inmuebles	\$0.00
2.11 Activos intangibles	\$5'753,002.66
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00
2.13 Obra pública en bienes propios	\$21'670,999.39
2.14 Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.15 Compra de títulos y valores	\$0.00
2.16 Concesión de préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la deuda pública	\$0.00
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$25'976,431.30
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$25'976,431.30
3.2 PROVISIONES	\$0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
3.6 OTROS GASTOS	\$0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$566'293,996.93

**b) NOTAS DE MEMORIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Cuentas de Orden Presupuestarias

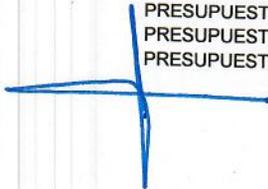
LEY DE INGRESOS

2020

2019

\$0.00

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$535'530,742.91	\$535'530,743.63
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$71'483,280.55	\$89'650,334.94
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$166'040,772.03	\$92'926,011.53
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$630'088,234.39	\$538'806,420.22
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$630'088,234.39	\$538'806,420.22
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$535'530,742.91	\$535'530,743.63
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$93'178,259.36	\$65'972,807.91
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$166'040,772.03	\$92'926,011.53
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$608'393,255.58	\$562'483,947.25
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$608'393,254.78	\$535'478,381.97
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$607'473,281.54	\$511'830,711.61
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$583'438,499.54	\$511'830,711.61



Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su Artículo 74 fracción VI que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados "REVISAR LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTION FINANCIERA, COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS".

La facultad fiscalizadora que corresponde al Congreso del Estado de Hidalgo, se ejerce por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, de acuerdo a los Artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56 fracciones V segundo párrafo y XXXI, y 56 bis de La Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Los informes de Avance de Gestión Financiera incluyen los resultados más importantes de la administración del Poder Judicial, en términos cuantitativos y cualitativos; la información financiera contenida en el presente documento incorpora elementos conforme a las características de estructura y operación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental. En este sentido se continúa trabajando en el proceso de armonización con la finalidad de atender de manera integral los aspectos técnicos y normativos de la misma.

2.- PANORAMA ECÓNOMICO Y FINANCIERO

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo, opera con Recursos Estatales que le fueron autorizados y otorgados por el Gobierno del Estado de Hidalgo a través de Transferencias periódicas. Dichos recursos son utilizados en su totalidad en la aplicación del Gasto Corriente, Enmarcados en el Programa Estatal de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El día 16 de enero del año 1869, se crea el Estado de Hidalgo y sus tres Poderes. Posteriormente, el 9 de mayo de 1998, en el Artículo Décimo Primero del Decreto Número 214, se reforma el Artículo 93 en todas sus partes, para que se integre el Tribunal Fiscal Administrativo hoy en día Tribunal de Justicia Administrativa dentro de la estructura general del Poder Judicial, a fin de fortalecer y consolidar el espíritu consagrado en el artículo 116 de la Constitución de la República respecto a la división de poderes.

En esta misma fecha, se inscribe el Poder Judicial del Estado de Hidalgo ante el Registro Federal de Contribuyentes, proporcionándole la clave PJE980509IP4.

b) Principales cambios en su estructura

Los principales cambios en la estructura del Poder Judicial, se encuentran establecidos en su actual Ley Orgánica.

El 15 de agosto de 2006 se instala formalmente el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

El 31 de diciembre del 2015, el H. Tribunal Electoral se separa de la estructura general del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

Impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, transparente y eficiente, con un sentido humanista a las demandas de quienes acuden a solicitar la prestación del servicio.

b) Principal actividad.

Impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, a través de órganos jurisdiccionales independientes y autónomos que cuenten con servidores públicos con mística de servicio, actuando siempre bajo los principios de legalidad, imparcialidad, veracidad, lealtad, celeridad, eficiencia y eficacia.

c) Ejercicio Fiscal.

Ejercicio Fiscal 2020

d) Régimen Jurídico.

Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales; tipo de contribuciones obligado a pagar o retener.

Pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios, pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales, pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles, pagos mensuales definitivos de retenciones de Impuesto al Valor Agregado y pago mensual de Impuesto Sobre Nómina Estatal.

f) Estructura organizacional básica.

Se anexa organigrama

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

NO APLICA AL ENTE PÚBLICO.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se realizan en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Normatividad emitida por el CONAC y a la Normatividad Estatal.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada es la establecida por el CONAC, con base en los diferentes lineamientos emitidos por el mismo.

c) Postulados Básicos.

Para la elaboración de los Estados Financieros, se han aplicado los postulados básicos establecidos por la normatividad vigente y el CONAC.

d) Normatividad Supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar justificación razonable correspondiente.

Se aplica la normatividad vigente, no se aplica normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

El Poder Judicial aplica la base del devengado desde 2012 y actualmente lo realiza con base en lo establecido por el CONAC.

- Su plan de implementación;

NO APLICA PARA EL ENTE PÚBLICO

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera;

NO APLICA PARA EL ENTE PÚBLICO

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado.

NO APLICA PARA EL ENTE PÚBLICO

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

Las políticas de actualización que se aplican son las establecidas por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Sistema y Método de valuación de inventarios.

Primeras entradas, primeras salidas.

e) Beneficios a Empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

En la actualidad no existe ningún plan de beneficio o estímulo a empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

OBJETIVO: Se crean las provisiones para las diferentes obligaciones futuras de la entidad, como pueden ser obligaciones laborales, fiscales y otros.

CONCEPTO	MONTO	PLAZO
ISR 10% SOBRE SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 2,558.34	CORTO PLAZO
ISR 10% SOBRE ARRENDAMIENTO	\$ 17,084.40	CORTO PLAZO
RETENCIÓN 6% DE IVA	\$ 45,194.51	CORTO PLAZO
SERVICIO MEDICO ISSSTE	\$ 83.27	CORTO PLAZO
AHORRO SOLIDARIO	-\$ 281.17	CORTO PLAZO
CUOTA SINDICAL	\$ 5,010.02	CORTO PLAZO
CUOTA SINDICAL EXTRAORDINARIA	\$ 151,297.09	CORTO PLAZO
FALTAS Y RETARDOS	\$ 376,652.22	CORTO PLAZO
FONACOT	\$ 1,356.44	CORTO PLAZO
PENSIÓN ALIMENTICIA	\$ 351.69	CORTO PLAZO
SEGUROS INBURSA S.A.	\$ 1,410.30	CORTO PLAZO
DONATIVOS DE EMPLEADOS PODER JUDICIAL	\$ 42,954.40	CORTO PLAZO
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$ 2'443,986.00	CORTO PLAZO

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No se crearon reservas

h) Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No se realizaron cambios a las políticas contables.

i) Reclasificaciones.

Las reclasificaciones que se realizan son derivadas y de acuerdo con la normatividad emitida por el CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos.

En caso de realizarlos, son de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC.

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en moneda extranjera

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Pasivos en moneda extranjera

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

c) Posición en moneda extranjera

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Tipo de cambio

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

e) Equivalente en moneda nacional

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

CLASES DE ACTIVO FIJO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería	10.00%
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de Administración	10.00%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Equipo educacional y recreativo	20.00%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00%
Vehículos y equipo terrestre	20.00%
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10.00%
Bienes artísticos y culturales	20.00%
Software	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia mayor a tres años	33.33%
Licencias informáticas e intelectuales con vigencia de un año	100%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Existen cambios por estos conceptos con base en la vigencia de las Licencias informáticas e intelectuales.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

e) Valor del activo fijo en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El valor de los edificios no habitacionales asciende a la cantidad de **\$285'475,718.47** (Doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 47/100 M.N.).

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Patrimonio de organismos descentralizados

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

13.- PROCESO DE MEJORA

Se informará de:

a) Principales políticas de control interno

Las principales políticas de control interno están establecidas en los Manuales de Procedimientos emitidos por el Consejo de la Judicatura.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance (avance financiero):

14.1- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha del cierre.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

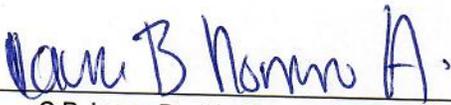
16.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NO APLICA PARA LA ENTIDAD PÚBLICA

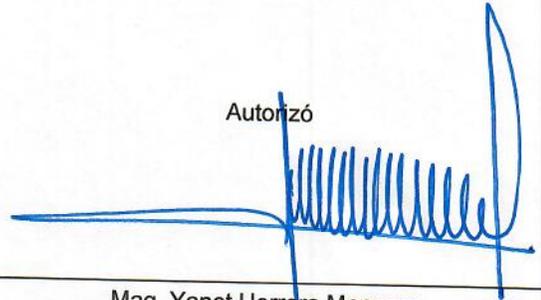
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Elaboró



C.P. Laura Beatriz Romero Avila
Coordinadora General de Administración y Secretaria
Técnica de la Comisión de Administración del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de
Hidalgo

Autorizó



Mag. Yanet Herrera Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo
de la Judicatura y representante del Poder Judicial del
Estado de Hidalgo